



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

VERSIÓN: 01

FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

| PETICIONARIO | SDQS               | CORDIS OFICIOS                                | OTROS                  |
|--------------|--------------------|---|------------------------|
| ANÓNIMO      | <b>210756-2024</b> | <b>CORREO<br/>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | DIRECCIÓN<br>JURÍDICA- |

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS**  
Director Técnico Jurídico

**25-04-2024**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

**30-04-2024**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



ATENCIÓN AL CIUDADANO &lt;atencionalciudadano@concejobogota.gov.co&gt;

**RESPUESTA SDQS N° 210756-2024**

1 mensaje

ATENCIÓN AL CIUDADANO &lt;atencionalciudadano@concejobogota.gov.co&gt;

23 de abril de 2024,  
2:17 p.m.

Para: ATENCIÓN AL CIUDADANO &lt;atencionalciudadano@concejobogota.gov.co&gt;

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá, D.C.

Respetado señor(a) Anónimo:

Con relación a su petición **SDQS N° 210756-2024**, mediante la cual interpone queja manifestando *"Considero un comportamiento indebido e irresponsable de parte de una policía y su pareja el hecho de comprar desde el 8 de marzo 2024 un negocio de venta y consumo de bebidas alcohólicas de nombre Sala de Juegos Punto de Encuentro ubicado en Bonanza en Calle 75 70 A 04 que ahora por alguna extraña razón cambio de nombre por Sports Bar J&S pero siguen los mismos dueños...."*; atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud, en tal sentido reiterándole que esta Corporación no es competente se traslada a la **Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad**, y a la **Policía Metropolitana**, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidad competente resuelva su petición.

**Señor(a) Anónimo** le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a formular sus peticiones, quejas, reclamos y requerimientos **que estén en nuestra órbita de competencia**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o en nuestros canales institucionales de Atención al Ciudadano

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

[atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co)